



## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 419 /21**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** el expediente Nro. 37914/18 - T.C. caratulado: "Contaduría General de la Provincia S/Rendición de Cuentas Saf 6 Ejercicio 2018;

**CONSIDERANDO:** que los responsables de la Contaduría General de la Provincia presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2018 pagada en el año 2020 del SAF 6;

Que con fecha 30 de noviembre de 2021 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 33° de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 33° de la Ley N° V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2018 pagada en el año 2020, presentada por los responsables de la Contaduría General de la Provincia, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para la Jurisdicción 6 – SAF 6 - Contaduría General de la Provincia, de la Fuente de Financiamiento N° 111, que importan un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.450.672,63) declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES